

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 48 Lunes 25 de febrero de 2013 Sec. IV. Pág. 9769

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7333 JAÉN

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Concursal, anuncia:

- 1°.- Que en el procedimiento concursal número 215/12, por sentencia de 11/12/12, se ha declarado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones a la deudora María Antonia Martínez Berlanga, con NIF 26.482.250-G, y domicilio en C/Cuesta Polvorín, nº 6, bajo Izquierda, de Úbeda (Jaén).
 - 2º.- Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración Concursal.
- 3°.- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 29 de enero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130008346-1